En la M.H.Z R.L. Cu de sarab.e en Dies Jnuebe Dra del
mes de Mayo año de mill Sets Iquarenta Ydos. Juntaron.se
a Cavildo ordin.o los S.res Dn Jaime Jamarit Abogado de la R. Aud.
ysp.a Alcalde m.or de esta Cu Dn Jph Bay.a Jasn. Alonso Herrs
Pedro Fran.co Alonso Dn Jph Bay.a Lanbaro Felis del Pozo Jph
Sargento Pedro Jabrego Fran.co Jabier García Fran.co Jabier
de Riuera Diez Salafranca Dn Jph Romero Pedro Sanch.z
Jph Joseph Obiedo Juan Valles Alonso Lopez de
Fran.co Jph Joseph Felis Dn Jph de Hoces Fran.co Monigue
Joseph Riuera Regd.or Jasn. Lopez Procu.r Sindico
Dn Jph Bay.a Sargento Mayor de Plaza Dijo que Hauiendo
Sido Jenerido en esta Contaduria el Pliego que ha quedado
Pr. los Sres de Dn Jph Bay.a Sargento Mayor de Plaza
Certifica.n Perdida de Jph el Abastecedor de Aceite en esta Cu que Falta Hauiendo
del Sr. de libros Pertenesiente ala Renta de Medio Sisclo y Moraseria
dha Alcabala de los Propios Sup.s Regidio y del Sr. de Renta Prohibida de
Prohibida de los se Sertifica.n del Abasto entrado y dho Abasto en los q.tro
Dros años anteriores y con pedido lo de Aprension a los q.e
do Jeneria ya echa Jguales entrega que Doscientos 80.
y sus Derechos los que ase Pasar ante Cu y Jsta en Jnteligs.
Reuelta los que Rubiere y Conbenga. Jntendido y enterado
y la Mayor Parte de Cu Capitulares a fuerza que Respecto
de que dha Sertifica.n la Satisfasion de sus Derechos del Cargo
de los Arendadores y Pasado de dha Renta como Jnstauan
que despues de Venido el Pliego y enterado Respecto se hallan
Jmpedidos para Solisitar y Pedir la efecta de dha Sertifica.n
y Paga debo que les Pertenese no alugar que dem.e Cargo les
Ejecute esta Cu dha Satisfasion de Dros de Sertifica.n
y Jtt la agan y Satisfagan dhos Arendadores ag.s se halla